

Bogotá, 9/10/2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No. **20255350604141**

Fecha: 9/10/2025

Señores

Superintendencia Financiera de Colombia

contactenos@superfinanciera.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del radicado No. 20245341488162 del 12/08/2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor Hector Bayron Sanchez Tamayo, informa lo siguiente: "(...) *Buenas el pasado diciembre saque mi seguro soat para mí vehículo lo saqué por la página de seguros del estado lo pague y me dieron el certificado . Consigne el dinero a una cuenta todo salió bien supuestamente al cabo del tiempo me llegó una foto multa por andar sin el soat . Luego estube en el tránsito y conté lo que pasó me dijeron que hiciera una denuncia en fiscalía y me programaron una audiencia en fiscalía me dice que se pasó el tiempo que haga la denuncia en la superintendencia de trasporte por eso les mando el correo y me han llegado más comparendos y no se cómo pagar por eso presento mi denuncia. (...)*". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte³⁷, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011³⁸, en concordancia con la Ley 2050 de 2020.

Atentamente,



SuperTransporte Coordinación GIT
Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Una carpeta Zip
Proyectó: Teresita Pacheco H
/Users/teresitapacheco/Desktop/SUPERINTENDENCIA/MASIVAS.docx

³⁷ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

³⁸ Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.